

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Toledo

Anuncio de 22/09/2022, del Ayuntamiento de Toledo, sobre información pública de la alternativa técnica relativa al Programa de Actuación Urbanizadora de la UA2 de la Unidad Ferroviaria Santa Bárbara, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. [2022/8833]

El Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión de 21 de julio de 2002, aprobó definitivamente las Bases del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA2 de la Unidad Ferroviaria de Santa Bárbara del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, haciendo constar que el citado acuerdo y el texto íntegro de las Bases han sido objeto de publicación en el DOCM nº 153 de 10 de agosto de 2022, aperturándose en dicho anuncio el plazo de veinte días hábiles para la formulación de alternativas técnicas.

Con fecha de entrada 11 de agosto de 2002 (número de registro 33303/2022) se ha presentado Alternativa Técnica por Desarrollo Urbanistico Paseo de La Rosa S.L., ajustada a las bases aprobadas por el Ayuntamiento, que consta de los siguientes documentos:

- Plan Especial de Reforma Interior (PERI), en el que se asume la ordenación establecida en la Modificación Puntual 19 del PGMOU y que se recoge en la vigente MP 28 del PGMOU.
- Proyecto de Urbanización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 120.5 del TRLOTAU y 87 del RAETRLOTAU y en uso de las atribuciones que la vigente legislación me confiere,

Dispongo

Someter a información pública la Alternativa Técnica presentada por "Desarrollo Urbanistico Paseo de La Rosa S.L" por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario oficial de Castilla-La Mancha o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, quedará a disposición de cuantas personas deseen examinar la referida Alternativa Técnica en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Edificio Caracena del Ayuntamiento de Toledo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes ó en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo: sede.toledo.es, así como presentar alegaciones y/o alternativas técnicas que pretendan competir con la expuesta al público, prorrogándose en este caso los plazos en los términos y con las condiciones previstas en el art. 120.5 del TRLOTAU.

Durante los diez días siguientes a la finalización de este plazo, se podrán presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas relativas tanto a la propia Alternativa Técnica como a las presentadas por otros licitadores, en plica cerrada, con la documentación y forma requeridas para el cumplimiento de lo exigido en las bases aprobadas, así como en el art. 110 del TRLOTAU y arts. 76 y 89 del RAE.

El acto de aperturas de plicas se celebrará en el Ayuntamiento el día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentarlas o del plazo previsto en el art. 89.3 del RAE. Todas las actuaciones podrán ser objeto de consulta y alegación, durante los veinte días siguientes al de apertura de plicas (art. 90 RAE).

El ámbito de la actuación urbanizadora y la ordenación urbanística se detallan en la Base Segunda de las Bases aprobadas por el Ayuntamiento.

Las parcelas catastrales incluidas en el ámbito de la UA 2 de la Unidad Ferroviaria de Santa Bárbara del PGMOU son las siguientes:

3842004VK1143S0001QH, 3842005VK1143S0001PH, 3842006VK1143S0001LH, 3842007VK1143S0001TH, 3842008VK1143S0001FH, 3842009VK1143S0001MH, 3842002VK1143S0001YH, 3842003VK1143S0001GH y 3842001VK1133B0001BA.

El procedimiento así iniciado, y el sometimiento a información pública del presente anuncio impide la simultánea o posterior tramitación del PAU por el procedimiento de impulso particular previsto en el art. 121 del TRLOTAU y art. 91 del RAE.

Se advierte que las personas propietarias que expresamente declinen cooperar, por entender inconveniente el desarrollo urbanístico de sus terrenos, podrán renunciar a ello si piden, mediante solicitud formalizada en documento público y presentada antes del acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora, la expropiación y el pago según el valor que corresponda legalmente al suelo.

Toledo, 22 de septiembre de 2022

El Concejal Delegado de Urbanismo JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ